



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 54219/2013

Córdoba, 28 de Noviembre de 2013

VISTO

La imposibilidad de que se reúna la Junta Examinadora que entenderá en la aplicación del Acta Paritaria No Docente N° 3 en la fecha prevista por Resolución CEA N° 326/2013.

CONSIDERANDO

Que por Resolución CEA N° 322/2013 se designa al Tribunal o Junta Examinadora que entenderá en la aplicación del Acta Paritaria N° 3.

Que por Resolución CEA 326/2013, Art. 5° se fija para el día 29 de noviembre de 2013 la reunión de la Junta Examinadora que efectuará la selección de antecedentes aplicando el Acta paritaria No Docente N° 3, con el objeto de cubrir un cargo no docente, categoría 7 (Dec. 366/06) destinado al Despacho de Alumnos de la Dependencia.

Que se excusaron de asistir los Representantes Titular y Suplente de la Comisión Paritaria No Docente a Nivel Local por razones aceptables y justificables. El Sr. Víctor Suárez está abocado a la organización e inscripción de los alumnos a primer año en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo Diseño, mientras que la Sra. María Inés Carrizo es la Encargada de los turnos y actas de exámenes que se están desarrollando en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que se efectuaron las consultas pertinentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos relativas al modo de continuar el trámite de selección.

Que es necesario postergar la selección y fijar nueva fecha de reunión para la Junta Examinadora.

Que se deberá considerar para establecer una nueva fecha, que durante el mes de diciembre todas las áreas de las Facultades vinculadas a Despachos de Alumnos y/o Enseñanza en están dedicadas a inscripciones y exámenes, que durante el mes de enero de 2014 la Universidad está de receso y que en febrero gran parte del personal que reviste cargo de categoría en tramo superior aún están de vacaciones.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Validar lo actuado en relación con la aplicación del Acta Paritaria No Docente N° 3, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución CEA N° 326/2013

Art. 2º- Prorrogar la selección de antecedentes prevista en el Art. 5º en la Resolución CEA 326/2013.

Art. 3º- Fijar como nueva fecha de reunión del Tribunal o Junta Examinadora que entenderá en la aplicación de dicha Acta para cubrir un cargo no docente categoría 7 (CCT-Decreto 366/06) destinada al Despacho de Alumnos del CEA, el día 3 de marzo de 2014, 10:00 horas, en la sede del CEA.

Art. 4º- Protocolícese, notifíquese a los Miembros del Tribunal y a los inscriptos, difúndase en el ámbito del Centro de Estudios Avanzados, infórmese al Area de Personal y a la Subsecretaría de Postgrado, comuníquese a la Gremial San Martín, archívese.

Resolución N° 335

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba